



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0130 - 2025 – A – MDQ/LC.

Quellouno, 28 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 29-2025-GR CUSCO/GR, de 06 de mayo de 2025, suscrito por Werner Máximo Salcedo Álvarez, Gobernador Regional de Cusco, sobre invitación a participar en la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Cusco 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se tiene el Oficio Múltiple N° 29-2025-GR CUSCO/GR, de 06 de mayo de 2025, suscrito por Werner Máximo Salcedo Álvarez, Gobernador Regional de Cusco, ingresado a la Entidad con registro de Mesa de Partes MDQ N° 6027-2025 en fecha 20 de mayo de 2025, por medio del cual se invita a participar en la "I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO 2025", a realizarse en la capital del departamento, el día jueves 29 de mayo del año en curso en el Auditorio del Gobierno Regional de Cusco, sito en la AV. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 a partir de las 08:45 a.m.;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, durante los días de ausencia del señor Alcalde Distrital de Quellouno Econ. C. Edwin Cabrera Cortés, es ineludible designar un encargado en el Despacho de Alcaldía, por cuanto el Titular del Pliego realizará un viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Cusco; durante el día jueves 29 de mayo del presente, con la finalidad de participar en la "I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO 2025"; y, durante el día viernes 30 de mayo del año en curso, a fin de realizar coordinaciones y gestiones en el Gobierno Regional de Cusco, en cuanto a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA DEL CC. PP. URBANO DE QUELLOUNO, DIS-TRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2324006; así como realizar gestiones ante otras instituciones gubernamentales ubicadas en la capital del departamento; por tanto, resulta necesario, encargar el Despacho de Alcaldía al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, por estas consideraciones y en uso de las atribuciones de Alcalde y de conformidad con el Artículo 20°, inc. 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el voto aprobatorio de la Mayoría de los Regidores.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO a la Señora Regidora RUTH NOEMI GONZALES SOLIS, durante los días 29 y 30 de mayo de 2025; encargatura que realizará mientras dure la ausencia del Titular de Pliego, para lo cual se les delega atribuciones políticas por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS al Gerente Municipal mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás Áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- DTC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN, CUSCO

Abog. Carla A. Sotomayor Chaparro
DNI N° 48036332
SECRETARÍA GENERAL



Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356